



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Expediente 80/2023
Gestiona 6185/2023

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 80/2023 (GEST 6185/2023), incoado para la contratación del Suministro de la licencia de uso de la integración y los trabajos de consultoría e implantación derivados, necesarios para dar respuesta a los retos planteados en el proyecto de integración con la Carpeta Ciudadana, consistentes en el desarrollo y despliegue de la capa de integración de “Mi carpeta ciudadana” de la Administración General del Estado con los sistemas de administración electrónica del Ayuntamiento.

(Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-)

ADJUDICACIÓN A ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., (CIF: A50878842)

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

Primero.- Es objeto de este contrato el suministro de la licencia de uso de la integración y los trabajos de consultoría e implantación derivados, necesarios para dar respuesta a los retos planteados en el proyecto de integración con la Carpeta Ciudadana, consistentes en el desarrollo y despliegue de la capa de integración de “Mi carpeta ciudadana” de la Administración General del Estado con los sistemas de administración electrónica del Ayuntamiento, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	72000000-5: consultoría., desarrollo de software, internet y apoyo. 48000000: Paquetes de software y sistemas de información
--------------------------------	---

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Cuarto.- En cuanto a su preparación y adjudicación, se registrará por la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

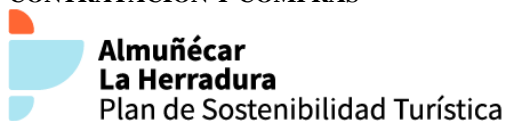
De conformidad con el artículo 17 de la LCSP el presente contrato se califica como contrato de Servicios, y su tramitación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 168. a), de la LCSP, que dispone que “los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



que... 2º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; **o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.**

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato”

La solicitud de ofertas podrá limitarse a una única empresa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en las letras a), 2º apartado y e) del artículo 168 de la LCSP.

Quinto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado a tanto alzado.			
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido	
Ejercicio 2023.	106.666 €	22.398,6 Euros.	129.065,86 Euros
TOTAL	106.666 €	22.398,6 Euros.	129.065,86 Euros
Aplicación presupuestaria	92000 64100 Gastos en aplicaciones informáticas		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio a tanto alzado			

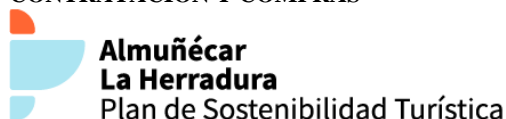
VALOR ESTIMADO El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 157.024,79 € , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	106.666 €
Total precio estimado	106.666 €





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
UNIÓN EUROPEA: Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	106.666 €	22.398,6 Euros.	129.065,86 Euros
TOTAL	106.666 €	22.398,6 Euros.	129.065,86 Euros

Sexto.- La duración del contrato será hasta el 31.12.2023.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: Hasta el 31.12.2023.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Séptimo.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto 4505 de fecha 31 de octubre de 2023, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el 2 de noviembre de 2023.

Octavo.- Se celebra Comisión Negociadora con fecha 21 de noviembre de 2023, donde a la vista de la documentación presentada a través de PLACE, aparece oferta presentada por la empresa invitada al procedimiento negociado sin publicidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., (A50878842), única empresa que cumple con los requisitos para participar en este procedimiento, a tenor de lo expuesto en Informe del operador de sistemas de fecha 12.07.2023.

1) En relación a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Para acreditar la capacidad de contratar se aporta por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. (A50878842) el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como la Autorización para consulta de sus datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de Datos de Identidad, y Caja General de Depósitos, además de los anexos II, VI, VII, VIII y IX, debidamente cumplimentados.

Conforme a lo dispuesto en el “ANEXO A”, del pliego de cláusulas administrativas “La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

CIF: ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.
(A50878842) **ADMITIDA**

2) Oferta presentada por la Licitadora:

➤ OFERTA ECONÓMICA:

CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (106.666,00 €) más VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.399,86 €) en concepto de IVA, por la totalidad del contrato.

➤ porcentaje de baja 0%

➤ AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA:

No se amplía plazo de garantía.

➤ CURSOS DE CAPACITACIÓN:

Se ofrece curso de capacitación para una persona.

3) Una vez comprobada la oferta presentada por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., se procede con la fase de negociación conforme se recoge en el Pliego de cláusulas Administrativa, donde la Comisión Negociadora, invita a la empresa licitadora a mejorar su oferta, y por el representante de la empresa se realizan las siguientes mejoras:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



➤ OFERTA ECONÓMICA:

NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON 40 CÉNTIMOS (95.999,4 €) más VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.159,87 €) en concepto de IVA, por la totalidad del contrato.

Porcentaje de baja sobre el precio de licitación 10%

➤ AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA:

No se amplía plazo de garantía.

➤ CURSOS DE CAPACITACIÓN:

Se ofrece curso de capacitación para dos personas.

Aceptada la propuesta por la Comisión Negociadora, se considera definitiva la propuesta ofertada.

Igualmente, se da traslado al Operador de Sistema, miembro de la Comisión Negociadora, para la evaluación de la Memoria Técnica aportada, con el siguiente resultado:

La memoria técnica aportada ofrece una descripción detallada de todos los servicios que serán implantados, incluyendo la modernización del sistema, interoperabilidad y el acceso a la información así como el sistema de soporte ofrecido en caso de incidencia. Por todo ello la valoración obtenida es de 30 puntos.

La valoración total obtenida es la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



VALORACIÓN				
OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	CURSO CAPACITACIÓN	MEMORIA TÉCNICA	TOTAL
25	0	15	30	70

Por todo ello se propone como adjudicatario del contrato para la **ejecución del Proyecto Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana Línea 5. PRTR Componente 11.I3 del Ayuntamiento de Almuñécar a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. (CIF: A50878842).**

Vista la sesión de la Comisión Negociadora celebrada el 21 de noviembre de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (5.333,30 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar el contrato de **Suministro de la licencia de uso de la integración y los trabajos de consultoría e implantación derivados, necesarios para dar respuesta a los retos planteados en el proyecto de integración con la Carpeta Ciudadana, consistentes en el desarrollo y despliegue de la capa de integración de “Mi carpeta ciudadana” de la Administración General del Estado con los sistemas de administración electrónica del Ayuntamiento. (Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-), Expediente 80/2023 (GEST 6185/2023) a la empresa **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.** (CIF: A50878842), al ser la única empresa que cumple con los requisitos para participar en este procedimiento, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

➤ OFERTA ECONÓMICA:

NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON 40 CÉNTIMOS (95.999,4 €) más VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.159,87 €) en concepto de IVA, por la totalidad del contrato.
Porcentaje de baja sobre el precio de licitación 10%

➤ AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA:

No se amplía plazo de garantía.

➤ CURSOS DE CAPACITACIÓN:

Se ofrece curso de capacitación para dos personas.

Segundo.- La duración del contrato será de UN MES sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria, al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 18 de enero de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

